



CERTIFICADO SOBRE CARENCIA DE MEDIOS PERSONALES

Nº EXPEDIENTE:	08/VC-68/24	Nº REGISTRO:	44/24
OBJETO:	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS (GENERALES, OFTAMOLÓGICOS, OTORRINOLARIGOLÓGICOS, GINECOLÓGICOS Y UROLÓGICOS) AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS DE BARCELONA		
	A la vista de la memoria justificativa que obra en el expediente de referencia y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.2 de las Instrucciones dictadas en fecha 28/12/2012 por las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, esta Secretaría Provincial, en su condición de responsable del personal de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Barcelona,		
CERTIFICO:	<p>1.- Que la contratación de servicios externos que se promueve no responde a una necesidad permanente de personal relacionada con el ejercicio de competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>2.- Que este Organismo carece de los medios personales propios y suficientes necesarios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.</p>		

La secretaria provincial